



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE SORVILÁN

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Sorvilán, en sesión ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobados por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sorvilan.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Sorvilán., a 26 de mayo de 2026

Firmado por: La Alcaldesa Presidenta D^a. Pilar Sánchez Sabio